REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 11001400305020220017300

Al encontrar reunidos los presupuestos establecidos en el artículo 185 del Código General del Proceso, se **ADMITE** la solicitud de PRUEBA EXTRAPROCESAL (INTERROGATORIO DE PARTE) formulada por **ROSSE CARGO S.A.S.**, en contra de **MIGUEL ERNESTO HERNÁNDEZ RASCH** con el objeto de que absuelva las preguntas que se le formularán.

Para tal efecto, señálese la **HORA DE LAS 2:30 PM, DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** para llevar a efecto la diligencia.

Notifíquese de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o en la forma consagrada por el CGP, con no menos de cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la respectiva diligencia.

La diligencia se realizará de manera presencial en las salas de audiencias del Ed. Hernando Morales Molina, sólo excepcionalmente se hará de manera virtual si alguna de las partes presenta síntomas de gripe o covid 19 o si por alguna circunstancia extraordinaria no se encuentren en la ciudad de Bogotá.

Reconózcase personería para actuar al abogado **ELKIN ROMERO BERMÚDEZ**, como apoderado del solicitante del medio de prueba, para los fines y en los términos del poder conferido.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 030 de hoy 28 ABR 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.

lan